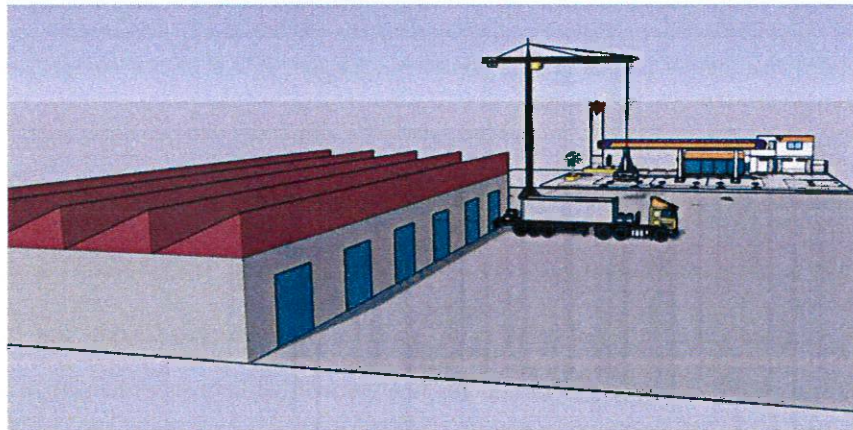
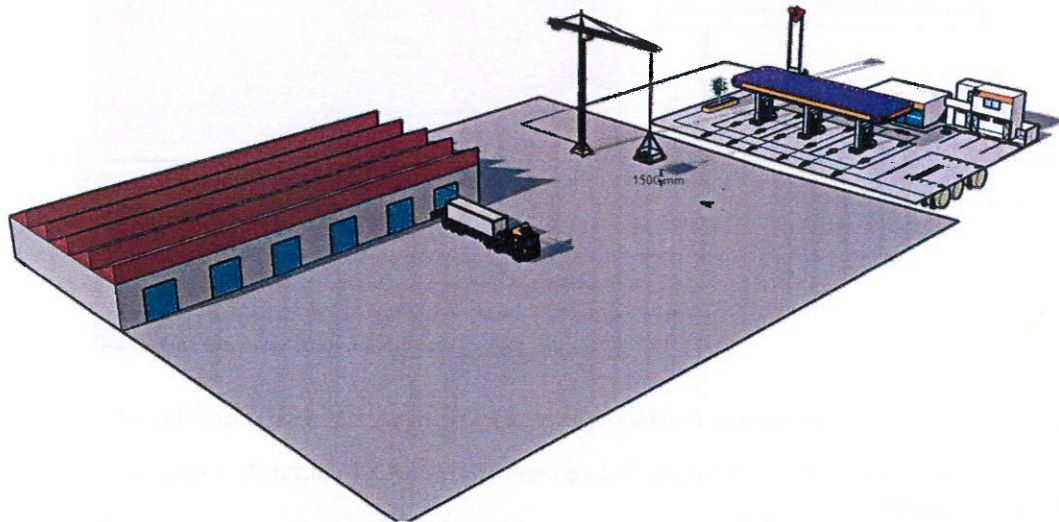


SUPUESTO PRÁCTICO 1

En el siguiente supuesto, usted es funcionario/a de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM). En el ejercicio de sus funciones se le plantean diversas cuestiones que usted debe informar, respondiendo razonadamente a las preguntas que se le formulen.

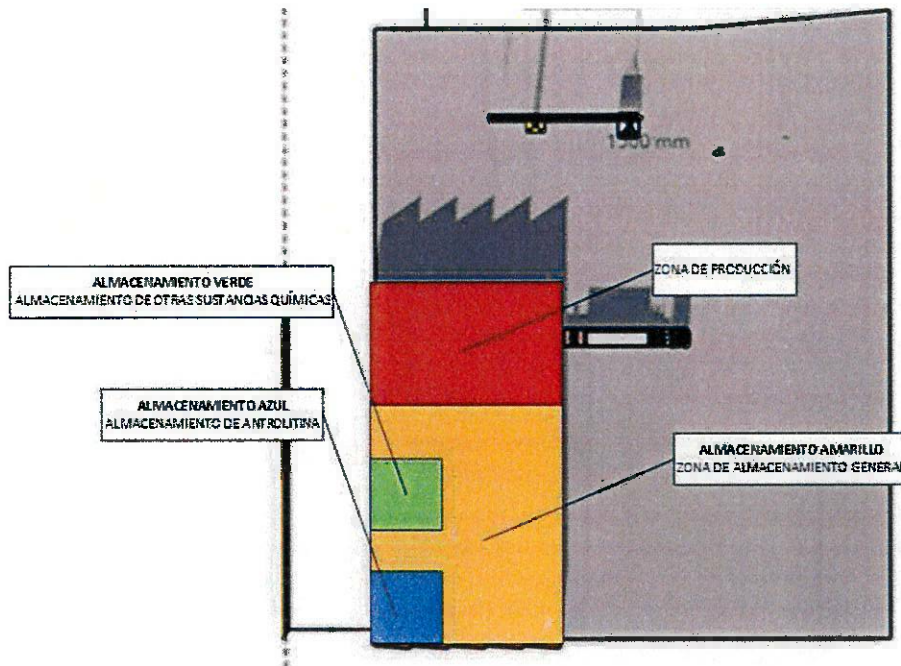
En la imagen siguiente usted puede ver un establecimiento industrial cuyo titular es INDUSTRIALES DE CLM S.A ubicado, en su totalidad en un municipio de Castilla-La Mancha. Como puede ver en dicho establecimiento industrial existe una nave industrial, que es destinada a fabricación y almacenamiento de diversos productos de la industria del automóvil. La estación de servicio aladaña no pertenece a dicho establecimiento.



Dentro de la nave industrial, la zona de producción no cuenta con productos peligrosos y en la parte destinada a almacenamiento, existen tres zonas separadas de almacenamiento, dos de productos químicos no integrados en el proceso productivo y otra de almacenamiento general, con las siguientes características generales:

- Una zona, denominada "**Almacenamiento Azul**", de 2.500 m², donde se encuentra almacenado un producto químico denominado "**Antrolitina**" del que, la ficha de datos de seguridad indica, conforme la clasificación del Reglamento (UE) nº 1272/2008 (CLP), tiene el peligro H225 (Ver Anexo I). Éste producto líquido se almacena en recipientes de 2.000 L. El volumen máximo para el que está previsto el almacenamiento es de 16.000 L.
- Una segunda zona, denominada "**Almacenamiento Verde**", tiene una superficie también de 2.500 m², donde se almacena inicialmente otras sustancias químicas no peligrosas.
- La tercera zona denominada "**Almacenamiento Amarillo**", donde no se almacenan productos peligrosos.

Con la intención de que pueda entender mejor la distribución en planta de las distintas zonas, puede mirar el siguiente croquis.



En relación al almacenamiento de la *Antrolitina* (Almacenamiento Azul), se le pregunta sobre los siguientes aspectos:

1. Si le es de aplicación algún reglamento específico de seguridad industrial a dicho almacenamiento y en su caso, cuál y por qué. **(0.2 puntos)**
2. En caso de que exista algún reglamento específico de seguridad industrial aplicable a dicho almacenamiento de Antrolitina, especifique qué instrucción técnica complementaria específica le es de aplicación y por qué. **(0.3 puntos)** Así mismo indique la documentación que debe presentar el industrial ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria. **(1.5 punto)**
3. Responda a las siguientes preguntas en cuanto al procedimiento administrativo que debe seguir el industrial para la puesta en servicio de dicho almacenamiento:
 - 3.1. Conforme esa normativa indique si requirió autorización previa, declaración responsable y/o comunicación. **(0.3 puntos)**
 - 3.2. Vía o vías por las que debe efectuar el industrial la citada legalización, especificando para cada vía, el motivo. **(0.3 puntos)**
 - 3.3. Desde qué momento el industrial puede poner en servicio la citada instalación y por qué. **(0.3 puntos)**

Por necesidades del proceso se va a producir un cambio de inventario de las sustancias peligrosas presentes en el establecimiento, que afecta a las sustancias químicas que si almacenan en la zona denominada "Almacenamiento Verde" donde originalmente estaban almacenadas las sustancias no peligrosas, que desaparecen, para incorporar 4 nuevas sustancias: Sustancia 1, Sustancia 2, Sustancia 3 y Sustancia 4. Todas ellas van depositadas en sus respectivos recipientes móviles. Para el almacenamiento de cada una de dichas sustancias, cada una de ellas, requerirá las siguientes superficies del "Almacenamiento Verde":

Sustancia 1: 70 m².

Sustancia 2: 160 m².

Sustancia 3: 700 m².

Sustancia 4: 1570 m².

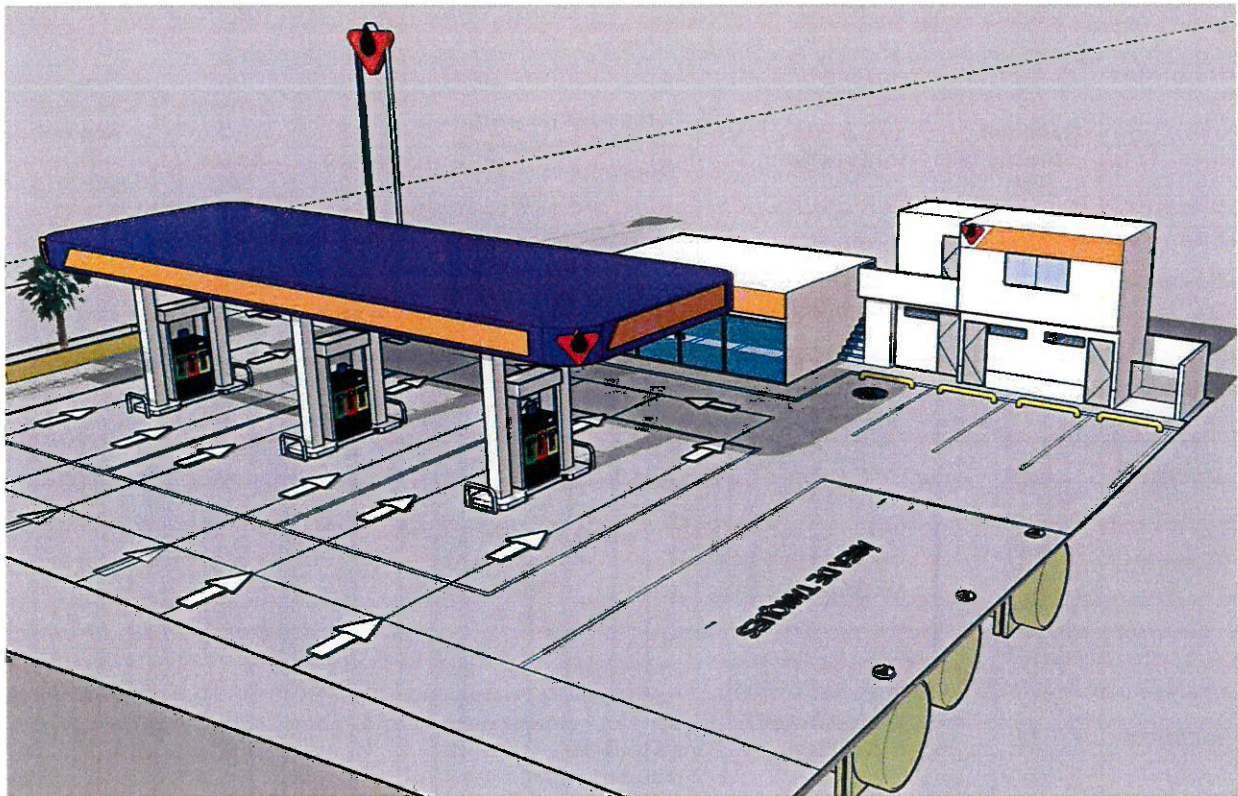
Después de este cambio de las sustancias, las cantidades máximas de sustancias químicas peligrosas que se podrán encontrar en algún momento en el citado establecimiento, serán las indicadas en la siguiente tabla:

	Cantidad Máxima (TM)	Sección	Categorías de peligro de conformidad con Reglamento (CE) n° 1272/2008	Peligro	Columna 2 Anexo I RD 840/2015	Columna 3 Anexo I RD 840/2015
Sustancia 1	4	H – PELIGROS PARA LA SALUD	H1 TOXIDAD AGUDA – Categoría 1, todas las vías de exposición – No inflamable	H300	5	20
Sustancia 2	9	P – PELIGROS FÍSICOS	P5a – Líquidos inflamables de la categoría 1 –	H224	10	50
Sustancia 3	40	P – PELIGROS FÍSICOS	P8 – Líquidos comburentes de categoría 1	H271	50	200
Sustancia 4	90	E – PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	E1 peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría aguda 1	H400	100	200
Antrolitina	15	P – PELIGROS FÍSICOS	P5b – Líquidos inflamables de las categorías 2 cuando las condiciones particulares de proceso, puedan crear peligros de accidentes graves.	H225	50	200

4. A razón de la tabla anterior, indicar, de manera justificada, si el establecimiento se encontraría afectado por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y en caso afirmativo, indicar el nivel del establecimiento. **(4,5 puntos)**
5. A la vista de las sustancias químicas almacenadas en el Almacenamiento Verde, teniendo en cuenta que ninguna de las sustancias se almacena mediante su colocación de armarios protegidos y que la sustancia 4, según la ficha de datos de seguridad presenta algún tipo de incompatibilidad con el resto, evalúe y justifique cuál es la configuración que puede adoptar el citado almacenamiento, para que el almacén sea lo más diáfano posible. Representelo esquemáticamente. Para lo anterior, le facilitamos el Anexo II que contiene la tabla 1 del artículo 19 de la ITC de recipientes móviles del reglamento correspondiente. **(4 puntos)**
6. En relación a la política de prevención de accidentes graves de este establecimiento, indique quién está obligado a elaborarla e implantarla. **(0.2 puntos)**
7. Para éste establecimiento ¿Es necesario que el industrial elabore un informe de seguridad? ¿Por qué? **(0.2 puntos)**
8. El técnico de la empresa no sabe qué es el llamado efecto dominó. Para que pueda considerarlo y adoptar medidas al respecto en caso de que fuera necesario, como funcionario/a en el ejercicio de sus funciones de informar, explíquelo brevemente en qué consiste. **(0.2 puntos)**

Como se puede ver en la imagen siguiente, en el terreno colindante, al establecimiento citado, existe una estación de servicio que fue proyectada y ejecutada en el año 2018 y ofrece repostaje de 3 tipos de combustibles:

- Gasolina sin plomo 95 octanos.
- Diesel.
- Diesel extra.



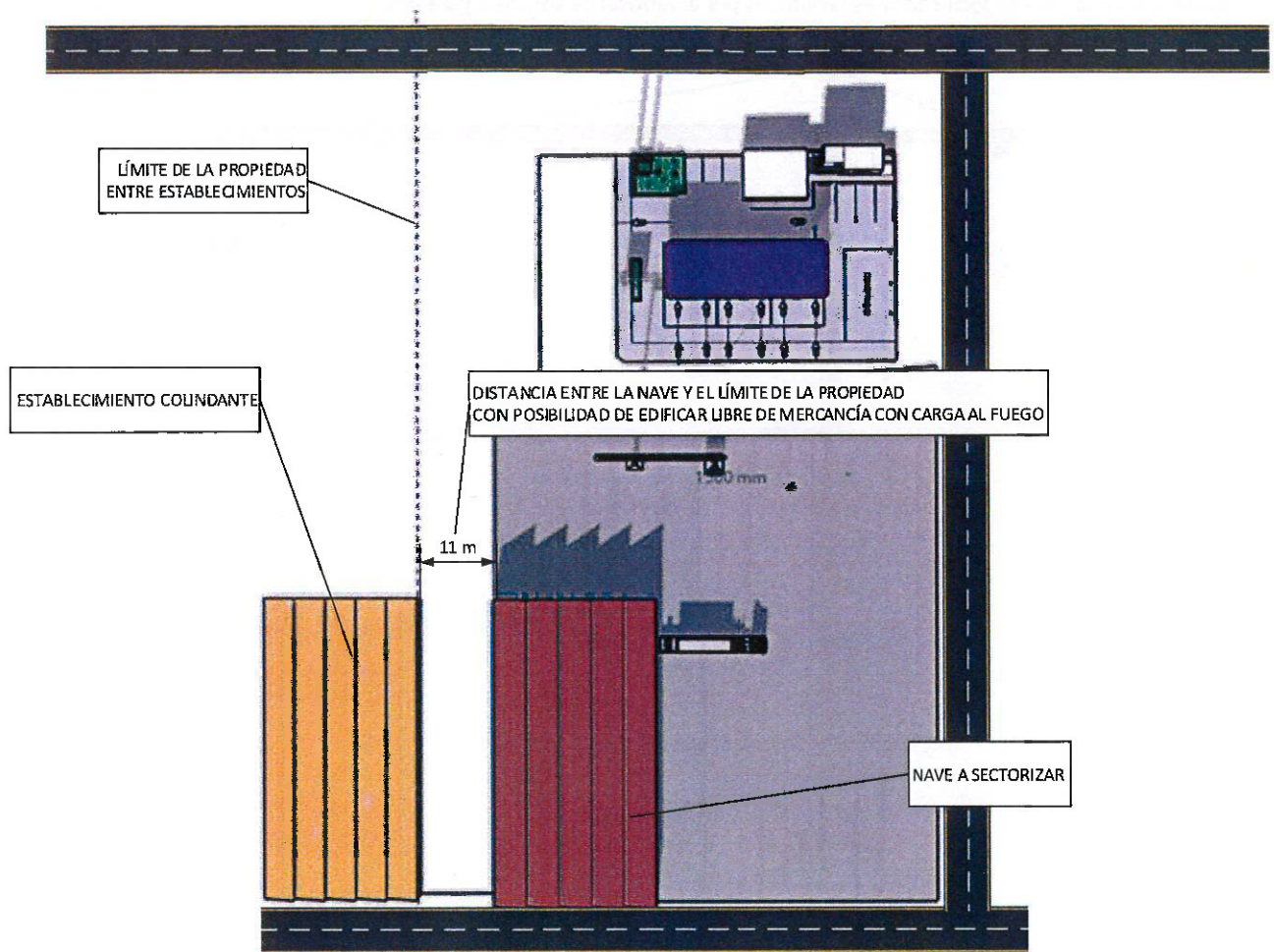
Para ello dispone de 3 tanques de doble pared de 30.000, 20.000 y 20.000 litros, respectivamente y 3 surtidores de tipo doble de 3 mangueras cada uno.

9. Por los tipos de combustibles que suministra, indique qué reglamento e instrucción técnica completaría le fue de aplicación para su diseño y ejecución. **(0.2 puntos)** Conforme esa normativa indique si requirió autorización previa, declaración responsable o comunicación. **(0.2 puntos)**
10. En la actualidad, la estación de servicio funciona en régimen atendido y el titular está interesado en cambiar su funcionamiento a régimen desatendido en horario de 21h a 8h. Para lo anterior:
 - 10.1. ¿Qué deberá hacer el titular para poder efectuar dicho cambio? **(0.5 puntos)**
 - 10.2. ¿Ante que órgano? **(0.3 puntos)**

El titular se plantea instalar un surtidor para suministrar GLP a vehículos.

11. Indique si desde el punto de vista de la normativa específica en materia de productos petrolíferos líquidos, que le resulta de aplicación a la estación de servicio, se trataría de una reforma sustancial de la misma. **(0.2 puntos)** Así mismo indique, qué reglamentación específica de seguridad industrial e instrucción técnica complementaria le sería de aplicación a la instalación necesaria para suministrar GLP. **(0.3 puntos)**
12. Indique si podría funcionar este surtidor en régimen desatendido y en caso afirmativo ¿qué requisitos debería cumplir? **(0.3 puntos)**

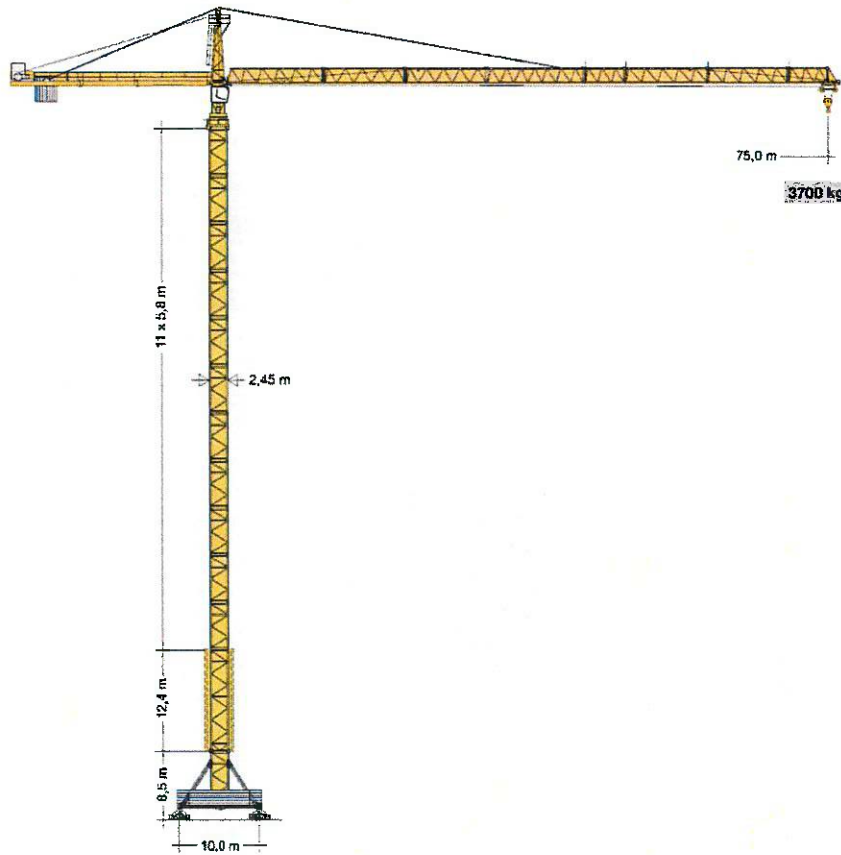
La nave (tanto las zonas de almacenamiento como la de producción) que se encuentra en el establecimiento, presenta la siguiente disposición con respecto a su entorno:



Como se puede ver, todo su perímetro se encuentra a más de 10 m, sin carga al fuego, del límite de parcela y el cálculo de la carga al fuego ponderada y corregida de la nave del establecimiento sale medio-5. Por sus características, se ha instalado en toda la nave la correspondiente instalación fija automática de extinción.

13. A la vista de dicha configuración, indique, de manera razonada, el número **mínimo** de sectores de incendio en que debe estar dividida la nave del establecimiento y su tamaño, de forma que se consigan sectores lo más grandes posible, conforme lo establecido en el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y el Reglamento de aplicación al almacenamiento de las sustancias químicas. La nave en su totalidad tiene una superficie total de 28.000 m² y los recorridos de evacuación, están resueltos por túneles subterráneos (**4 puntos**). Recuerde que más arriba se le facilitó la superficie de almacenamiento ocupada por las distintas sustancias del Almacenamiento Verde y el tamaño del Almacenamiento Azul.

Como se puede ver en la imagen siguiente, en el establecimiento existe una grúa que se utiliza para distribuir la mercancía dentro del establecimiento y en ocasiones, para cargar y descargar los camiones. Dicha grúa es de la marca CRANER, modelo MX750 y las especificaciones facilitadas por el fabricante son las siguientes:

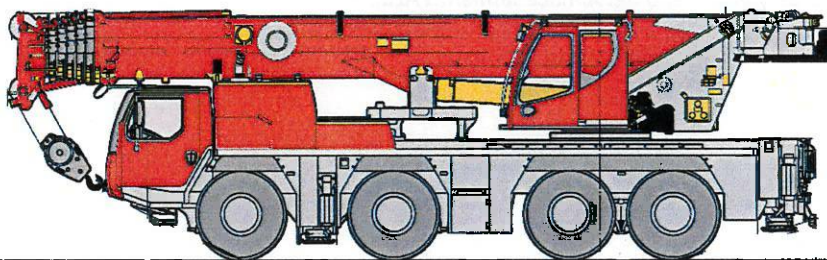


La grúa fue fabricada el 1 de diciembre de 2017 e instalada el 29 de septiembre de 2019.

En relación a ésta grúa del establecimiento especifique:

14. Tipología de la grúa. (0.2 puntos)
15. Reglamento de seguridad industrial de aplicación específica y la instrucción técnica complementaria concreta. (0.2 puntos)
16. Documentación que debió presentar para su legalización. (0.4 puntos)
17. En su caso, inspecciones que ha debido pasar y entidad encargado de su realización. (0.2 puntos)

Durante la instalación de la grúa CRANER se requirió la utilización de otra grúa del tipo que se muestra en la imagen siguiente.



Esta grúa, modelo 8WHEELS ROAD tiene una carga nominal de 140 toneladas. Fue fabricada el 15 de enero de 2009 en Ehingen (Donau), Alemania y matriculada en España el 17 de octubre de 2017.

En relación a ésta grúa modelo 8WHEELS ROAD, especifique:

18. ¿Qué reglamento de seguridad industrial específico le es de aplicación a dicha grúa y su instrucción técnica complementaria de aplicación? (0.2 puntos)

Cuando entró esta grúa al establecimiento al personal de prevención de riesgos laborales le surgió la duda de si debería requerir al trabajador encargada del montaje y manejo algún documento que acreditaba que podía efectuar dichas actividades. El operador le aporta el siguiente documento:



19. Con respecto a dicho documento ¿Pudo el trabajador efectuar el montaje y manejo de la grúa? ¿Por qué? (0.2 puntos)

20. ¿Con qué periodicidad debe pasar la inspección periódica la citada grúa? (0.2 puntos)

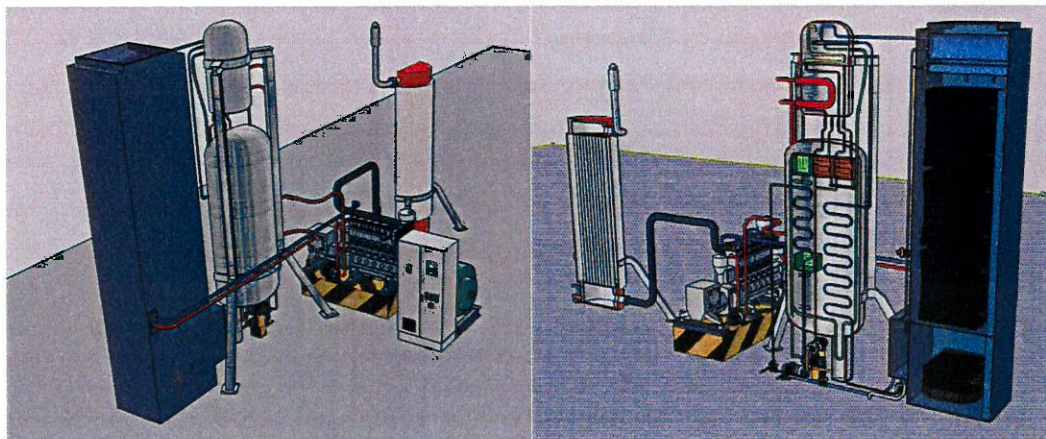
Sobre esta grúa, en las labores de inspección de un inspector del Servicio de Industria y Energía de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ante el requerimiento del inspector al operador de la grúa para que le muestre la placa adhesiva de color verde que acredita haber pasado la inspección periódica conforme el reglamento de seguridad industrial de aplicación a este tipo de grúas de elevación y manutención, el operador le muestra pegada en una parte visible de la cabina la siguiente pegatina:



21. A la vista de la anterior pegatina ¿Queda acreditado que la grúa ha pasado y están en vigor la correspondiente inspección conforme el reglamento específico de seguridad industrial? ¿Por qué? (0.4 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Considerando la coyuntura asociada a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y para la optimización de la fábrica, el director técnico de la empresa INDUSTRIALES DE CLM S.A. ha propuesto al gerente un proyecto consistente en la construcción en el mismo establecimiento de una instalación de producción de energía eléctrica, con inyección total de la energía generada a la red de distribución y aprovechamiento del calor generado, de acuerdo a las imágenes siguientes.



Las características principales de la instalación propuesta son las siguientes:

- Potencia eléctrica instalada: 2.500 kW.
- Potencia térmica instalación: 6.000 kW.
- Combustible: gas natural.
- Instalaciones principales:
 - o Para el suministro de gas natural será necesaria realizar una acometida a la red de distribución de gas natural para dar suministro exclusivamente a la instalación, que pasa contigua a la fachada de la industria y con capacidad suficiente para atender el suministro, a una presión de 4 bar y una instalación receptora de 6.000 kW de potencia.
 - o Conjunto moto-alternador alimentado por gas natural de una potencia instalada de 2.500 kW y tensión de generación 690 V.
 - o Caldera de recuperación piro-tubular con economizador con una capacidad de generación de vapor de 2.000 Kg/h, una presión máxima de servicio de 10 bar y un volumen de 5.000 litros.
 - o Centro de transformador prefabricado destinado a la evacuación de la instalación de producción, con una potencia de 3.500 kVA y relación de transformación 690/20.000 V.
 - o Línea aérea-subterránea de 20 kV de tensión con una longitud de 80 metros que unirá el centro de transformación particular con el centro de seccionamiento, donde se produce la evacuación.
 - o Centro de seccionamiento prefabricado con un transformador de 25 kVA para la entrada/salida de la línea de distribución. Este centro de seccionamiento se cederá a la empresa distribuidora de la zona.

Dicha instalación, se ubicará en su totalidad en terrenos de titularidad de INDUSTRIALES DE CLM S.A..

A la vista de la exposición del director técnico de la empresa, el gerente le ordena al director técnico que se ponga manos a la obra, por lo que éste acude a la Administración para informarse de la manera de proceder.

El director técnico le efectúa a usted las siguientes consultas, que deberá contestar razonadamente:

En relación a la instalación de producción de energía eléctrica, con aprovechamiento de calor, descrita, le solicita información sobre los siguientes aspectos:

1. De acuerdo con la legislación sectorial eléctrica, ¿De qué tipo de autorizaciones administrativas se precisa disponer para poder llegar a la realización y puesta en funcionamiento de la instalación citada? (2 puntos).

- De acuerdo a la normativa de aplicación, partiendo de la premisa de que no va a ser necesario solicitar el reconocimiento de utilidad pública de la instalación y considerando únicamente la información proporcionada, describa **brevemente** de manera ordenada, los procedimientos administrativos establecidos para obtener la autorizaciones administrativas indicadas en el apartado anterior así como, si así está establecido en la normativa de aplicación, la de inscripción en el correspondiente Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. **(4 puntos)**.

En relación con las instalaciones principales enumeradas en el enunciado, el director técnico le formulas las siguientes consultas:

- ¿Qué reglamentación de seguridad industrial es de aplicación a cada de ellas? **(1.5 puntos)**.
- ¿Qué régimen de verificaciones e inspecciones le es de aplicación a las instalaciones de alta tensión indicadas (incluyendo la línea)? **(0.5 puntos)**.
- La ejecución de la acometida de gas natural ¿Está sometida al régimen de autorización administrativa previa? ¿por qué?. **(1 punto)**.

El director técnico nos indica que la compañía distribuidora de la zona, le ha solicitado una modificación de la red de distribución consistente en el cambio de un conductor de alta tensión (20.000 V) que cruza una carretera de la red local para reforzarlo, a lo que le pregunta:

- Si es necesario respetar una distancia mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera y en su caso ¿qué distancia sería? **(0.5 puntos)**.
- En relación exclusivamente a la instalación proyectada y disponiendo únicamente de la información proporcionada por el director, indique y justifique si considera que la instalación está sometida a autorización ambiental integrada y por qué. **(1 punto)**.

El gerente de la empresa es una persona muy concienciada con el ahorro y eficiencia energética, y es conocedor de sus beneficios y el fuerte impulso que desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Unión Europea, se hace al respecto. Por ello ha considerado la posibilidad de pedir varias subvenciones.

Entre ellas está considerando solicitar la ayuda para la instalación de ventanas energéticamente eficientes, que le permitan obtener un ahorro energético, en la estación de servicio de su propiedad.

La orden de ayudas que regula las características de las ventanas a instalar, establece las siguientes condiciones:

- Se subvencionan ventanas nuevas instaladas en un edificio propiedad del solicitante situado en el territorio de Castilla- La Mancha.
- La cuantía de la subvención es de 100 €/m² de ventana instalada en su conjunto (cristales y marcos) con el límite del 30 % del coste de adquisición e instalación de las ventanas, y un máximo de 3.000 euros, por beneficiario e instalación.
- Se exige que las ventanas instaladas cumplan las siguientes características para que sean eficientes energéticamente y, por tanto, sean subvencionables:
 - o Los cerramientos en cuestión deberán encontrarse en un recinto en contacto con el exterior destinado a ser ocupado habitualmente por trabajadores y no destinado exclusivamente a almacenamiento.
 - o Si la carpintería de la ventana es metálica, las nuevas ventanas a instalar deberán disponer de rotura de puente térmico.
 - o Los cristales instalados deberán consistir en doble acristalamiento de aislamiento térmico reforzado de baja emisividad.
 - o La superficie total de las ventanas reformadas por vivienda deberá ser de al menos 3 m², considerando como tal el vacío de obra (abertura medida desde el exterior).
 - o Las ventanas instaladas deberán cumplir las siguientes condiciones de transmitancia térmica (UH) y factor solar modificado del hueco, calculado teniendo en cuenta únicamente el retranqueo de la ventana (Fs modif):
 - $UH \leq 2,4 \text{ W/m}^2 \text{ K}$
 - $Fs \text{ modificado} \leq 0,40$

Sin embargo, el gerente desconoce los datos necesarios que debe justificar, para poder llegar a ser beneficiario de la citada ayuda.

8. Usted, como funcionario/a de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debe explicarle al gerente los datos necesarios que debe aportar sobre las ventanas completas, sus componentes y su instalación, de forma que pueda aportar la documentación necesaria y pueda calcular la cuantía de la subvención, así como comprobar que las ventanas cumplen los requisitos que exige la ayuda **(3 puntos)**

Otra preocupación que muestra el gerente de la empresa es la mejora del ahorro y la eficiencia energética en la flota de sus vehículos. Actualmente tiene varios vehículos comerciales que quiere transformar a GLP, pero no tiene información de qué requisitos necesitaría cumplir para poder acceder a las ayudas al respecto. Por ello formula una solicitud de información al Servicio de Industria y Energía correspondiente, sobre la existencia de ayudas.

Ante tal solicitud, el Jefe de Servicio está trabajando en una orden para ayudas a la transformación a GLP de vehículos, para la que ha establecido un periodo de ejecución, para que las actuaciones puedan ser consideradas como subvencionables, de 6 meses como máximo, desde la publicación de la convocatoria de ayudas. Así mismo ha determinado que las actuaciones subvencionables deberán haberse pagado dentro de dicho plazo.

Sin embargo no se ha desarrollado aún la orden en cuanto a qué documentación sería necesaria presentar por parte del solicitante. Por lo anterior, su Jefe de Servicio le solicita que elabore un pequeño informe donde indique, qué documentación sería necesaria para acreditar los siguientes puntos:

9. Que la transformación del vehículo se ha realizado de forma adecuada y el vehículo es apto para circular por carretera después de la transformación. **(0.75 puntos)**
10. Que se ha cumplido con las condiciones especificadas por el Jefe de Servicio y que irán en la orden de la ayuda. **(0.75 puntos)**

Paralelamente con lo anterior, como funcionario/a, usted se encuentra tramitando una autorización para una instalación de distribución de gas natural consistente en un depósito de GNL, una estación de regulación y medida y una red canalizada con una presión máxima de 16 bar. La red se desarrolla en su totalidad en un municipio de Castilla-La Mancha, donde aún no existe ninguna red de distribución desarrollada ni está asignada a ninguna empresa distribuidora.

Durante el procedimiento de autorización surgen solicitudes concurrentes, con lo que se abre un procedimiento de concurrencia. En el proceso de revisión, de la documentación presentada por uno de los solicitantes, se detecta que el interesado presenta una solicitud sin firmar.

11. A la vista de éste suceso ¿Puede la Administración inadmitir de plano la solicitud y otorgar la autorización de forma directa al solicitante que ha presentado la solicitud y el resto de documentación bien? o por el contrario ¿Está obligada a requerir al solicitante de subsanación? **(0.5 puntos)**
12. Si, finalmente se efectúa el requerimiento y llegado el último día del plazo para subsanar el interesado, manifiesta dificultades de que el gerente firme la solicitud porque se encuentra bajo ingreso hospitalario, solicitando una ampliación del plazo otorgado ¿se le podría otorgar dicha ampliación? ¿Por cuánto tiempo? **(0.5 puntos)**

Pese a todo, el interesado termina por subsanar y se prosigue con los trámites. Sin embargo, durante la tramitación del citado expediente, se remite por parte de la Administración General del Estado (AGE) Resolución de concesión de la misma autorización que estamos tramitando a favor de uno de los solicitantes, que previamente había presentado la solicitud ante la AGE, quienes finalmente la tramitaron y resolvieron. A la vista de lo anterior:

13. ¿La resolución de la Administración General del Estado se podría validar? ¿Por qué? **(0.5 puntos)**
14. ¿Qué tipo de invalidez afectaría a la Resolución emitida por la Administración General del Estado? ¿Por qué? **(1 punto)**

Subsanada la situación anterior, se prosiguen los trámites, se resuelve el concurso y se efectúan los trámites para otorgar la correspondiente autorización administrativa.

15. ¿Qué órgano es el competente para la emisión de la resolución? **(0.5 puntos)**

16. Indique el pie de recurso que deberá figurar en la autorización administrativa de las instalaciones de distribución de gas natural canalizado. **(0.5 puntos)**

La empresa que no resultó ganadora en la fase de concurso, recurrió la resolución de autorización, esperando que la simple presentación del recurso, suspendiera sus efectos.

17. De esta manera, ¿Se debe entender que la autorización ha quedado suspendida tras la presentación del recurso y por lo tanto el beneficiario de la autorización no podrá hacer uso de ella? ¿por qué? **(0.5 puntos)**

18. Como responsable de la tramitación ¿Qué requisitos debe haber justificado la empresa recurrente para que se pueda suspender la ejecución del acto impugnado? **(0.5 puntos)**

19. ¿Cuánto tiempo dispone el órgano competente para resolver la suspensión? Y ¿Cuáles son las consecuencias de que no lo haga en plazo? **(0.5 puntos)**

ANEXO I

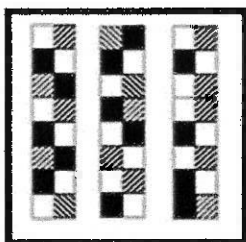
Relación de peligros conforme el Reglamento CLP

1	2	3	4
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro
2.2	Gases inflamables.	1	H220
		2	H221
	Gases químicamente inestables (3).	A	H230
		B	H231
2.3	Aerosoles (inflamables).	1	H222 H229
		2	H223 H229
	Aerosoles (no inflamables).	3	H229
2.4	Gases comburentes.	1	H270
2.6	Líquidos inflamables.	1	H224
		2	H225
		3	H226
2.7	Sólidos inflamables.	1	H228
		2	H228
2.8	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).	A	H240
		B	H241
		C a F	H242
2.9	Líquidos pirofóricos.	1	H250
2.10	Sólidos pirofóricos.	1	H250
2.11	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.	1	H251
		2	H252
2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.	1	H260
		2	H261
		3	H261
2.13	Líquidos comburentes.	1	H271
		2	H272
		3	H272
2.14	Sólidos comburentes.	1	H271
		2	H272
		3	H272
2.15	Peróxidos orgánicos.	A	H240
		B	H241
		C a F	H242
2.16	Corrosivos para los metales.	1	H290
3.1	Toxicidad aguda (2).	1	H300 H310 H330
		2	H300

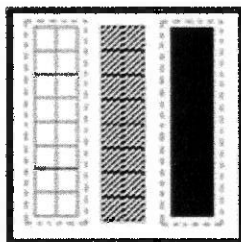
1	2	3	4
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro
			H310 H330
		3	H301 H311 H331
		4	H302 H312 H332
3.2	Corrosión cutánea.	1A	H314
		1B	H314
		1C	H314
	Irritación cutánea.	2	H315
3.3	Lesiones oculares graves.	1	H318
	Irritación ocular.	2	H319
3.4	Sensibilización respiratoria.	1	H334
3.4	Sensibilización cutánea.	1	H317
3.5	Mutagenicidad en células germinales.	1A	H340
		1B	H340
		2	H341
3.6	Carcinogenicidad.	1A	H350
		1B	H350
		2	H351
3.7	Toxicidad para la reproducción.	1A	H360
		1B	H360
		2	H361
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única.	1	H370
		2	H371
		3	H335 H336
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposiciones repetidas.	1	H372
		2	H373
3.10	Peligro por aspiración.	1	H304
4.1	Peligros para el medio ambiente.	1	H400
		1	H410
		2	H411
		3	H412
		4	H413

ANEXO II

Almacenamiento sin restricciones



Almacenamiento separado



Almacenamiento independiente

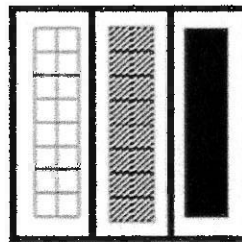


Tabla 1. Tabla de almacenamiento conjunto

Número	Apartado CLP	Clase de peligro	Indicación peligro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2.3	Aerosoles (inflamables)	H222 H223										
2	2.2 2.6	Gases inflamables (1) Líquidos inflamables	H220 H221 H224 H225 H226						B	C	B		
3	2.7	Sólidos inflamables	H228										
4	2.9 2.10 2.11	Líquidos pirofóricos Sólidos pirofóricos Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	H250 H251 H252										
5	2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables	H260 H261										
6	2.4 2.13 2.14	Gases comburentes (1) líquidos y sólidos comburentes	H270 H271 H272		B								
7	3.2	Sustancias y mezclas corrosivas	H290 H314		C					A			
8	3.1	Tóxicos no inflamables ni combustibles	H300 H301 H310 H311 H330 H331 H370		B								
9	3.1	Tóxicos inflamables o combustibles	H300 H301 H310 H311 H330 H331 H370										
10		Productos peligrosos no incluidos en los grupos anteriores	H302 H304 H312 H315 H317 H318 H319 H332 H334 H335 H336 H340 H341 H350 H350I H351 H360 H361 H362 H371 H372 H373 H400 H410 H411 H412 H413 H229										

Possible almacenamiento sin restricciones o separado.
(Continuar proceso de evaluación)

Almacenamiento independiente.

(1) Aquellos no incluidos en APQ 5

A. Los productos corrosivos podrán almacenarse conjuntamente sin restricciones siempre que no se produzcan reacciones entre sí (por ejemplo, productos ácidos con productos alcalinos). En caso de incompatibilidad se dispondrá, al menos, de cubetos de retención separados.

B. Los líquidos inflamables o combustibles no se almacenarán conjuntamente en la misma área de almacenamiento con productos químicos comburentes (fila 6 de esta tabla) ni con productos químicos tóxicos que no sean combustibles (fila 8 de esta tabla), a no ser que se sectoricen mediante la colocación de armarios protegidos.

C. Los productos químicos corrosivos contenidos en recipientes frágiles (fila 7 de esta tabla) y los bifenilos policlorados, no podrán almacenarse en un área que contenga líquidos inflamables o combustibles que no tengan, además, estas propiedades, a menos que se adopten las medidas necesarias para que, en caso de siniestro, no provoquen reacciones peligrosas (por ejemplo, separación mediante obra, grandes distancias, cubetos colectores separados, utilización de armarios protegidos etc).